

Para: Comité de Articulación Institucional (CAI) y Evaluación del Riesgo en Bioseguridad (ERB).

De: Grupo *ad-hoc* sobre flujo génico (GAHFG).

Asunto: Revisión de aprobación del informe final del grupo *ad-hoc* sobre flujo génico para la solicitud de autorización de uso para liberación comercial del evento en soja DAS 44406-6

Fecha: 27 de julio de 2017.

Participan: Participaron en la elaboración del informe evaluadores de las siguientes instituciones del CAI: Instituto Nacional de Semillas (INASE), Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA) y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP). La información y *curriculum vitae* de los evaluadores se encuentra disponible en la Oficina de Bioseguridad.

- 1) El Grupo *ad-hoc* sobre flujo génico realizó la revisión al informe de aprobación elevado a la ERB el 11 de junio de 2014.
 - 2) El evento y uso solicitado analizado corresponde a la especie Soja (*Glycine max L.*). Se trata del evento **DAS 44406-6**, que incorporan **tolerancia** a los herbicidas **glifosato, glufosinato de amonio y 2-4D (ácido 2,4 fenoxiacético)**. Este informe corresponde al análisis para el uso solicitado "**liberación comercial**".
 - 3) El alcance del análisis del GAHFG refiere a aspectos de flujo génico a través del polen y a la posibilidad de la eventual transformación en malezas o su transformación en especie invasora.
 - 4) Asimismo, es cometido del Grupo el análisis de medidas que atiendan a la gestión de la coexistencia entre diferentes sistemas de producción, en los casos en que alguno establezca limitaciones a la presencia de material GM, cuando esa presencia se origine en el proceso de flujo génico.
 - 5) Conclusiones del GAHFG para el evento en soja DAS 44406-6:
 - *En función de la revisión realizada al informe elevado el 11 de julio de 2014, se mantiene la conclusión que no se encontraron evidencias de riesgos potenciales significativos al ambiente, en lo que respecta al objetivo de análisis del GAHFG, respecto a este evento per se, para el uso solicitado. Por esta razón se mantiene la posición previamente establecida.*
 - *Respecto a la producción apícola el GAHFG entiende que medidas específicas caso a caso podrán aplicarse para asegurar la coexistencia.*
-